

2070

FORMOSA, 30 JUN. 2020

VISTO:

Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Constitución de la Provincia de Formosa y la Ley General de Educación de la Provincia de Formosa N° 1.613 (Expte N° A-02289/20-MCE); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 sostiene en el Capítulo I, Artículo 3° que "la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación";

Que la Constitución de la Provincia de Formosa, en el Artículo 93° Inciso 2) establece "que la educación tiene por finalidad: la formación integral de la persona humana en su plenitud y hacia la trascendencia; que sepa vivir en paz, en familia, en democracia participativa; en cooperación, solidaridad y justicia; bregar por el desarrollo de la capacidad reflexiva y espíritu crítico; la formación de una conciencia de pertenencia a la sociedad local, provincial, regional, nacional y latinoamericana con proyección universal; y el desarrollo de la capacidad para ejercer acciones científicas, tecnológicas y artísticas, transformadoras de la realidad natural y cultural que la circundan; que aspire a vivir en salud individual y colectiva; que respete y proteja el medio ambiente en el que vive;

Que la Ley General de Educación de la Provincia de Formosa N° 1.613 en su Artículo 1° postula los siguientes principios de la educación que la considera como: a) Cuestión de Estado. b) Un derecho humano que garantiza la inclusión a través de la igualdad de oportunidades, con equidad. c) El nuevo rostro de la Justicia Social. d) Un proceso permanente y continuo que acompaña a la persona en el desarrollo de su proyecto de vida. e) Parte constitutiva e indisoluble del Modelo de Provincia cuyo centro es el hombre y la mujer formoseños. f) Formadora del desarrollo pleno, armónico y trascendente del Hombre Nuevo, consciente del ejercicio responsable de su libertad y de sus posibilidades de realización personal, en familia y en comunidad, que le permita vivir y trabajar con dignidad;

Que la misma ley en su Artículo 3°, Capítulo I, Inciso a) reconoce entre las obligaciones del Estado provincial, las de fijar los lineamientos generales de la política educativa;

Que a los efectos de impulsar la construcción de la comunidad organizada como instrumento de libertad, solidaridad y paz, la Educación en Formosa asume el sentido de la liberación personal y comunitaria; y a fin de asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades, esta instancia ministerial estima procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese el documento "Política Educativa del Gobierno de la Provincia de Formosa" que como Anexo I pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establécese que el presente documento de carácter sustancial constituye



ES COPIA

Lic. GRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

"2.020 - Año del General Manuel Belgrano"

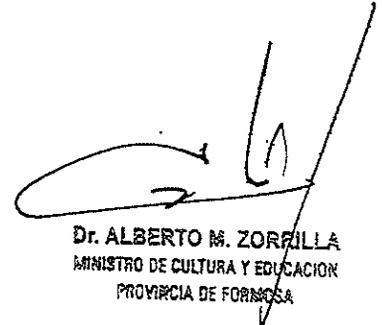
bibliografía obligatoria en todas las instancias vinculadas con la formación docente inicial y continua; así como la correspondiente a los equipos directivos y técnicos en todo el sistema educativo provincial.

ARTICULO 3°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
NBR/GOS/g.s.m.

2070




Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

ES COPIA


Lic. GRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

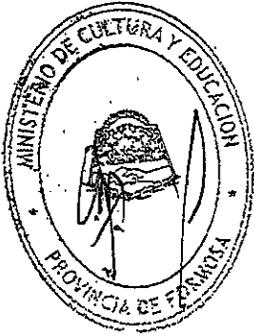
"2.020 - Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO RESOLUCIÓN N° 2070

POLÍTICA EDUCATIVA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

El presente documento tiene por propósito establecer las líneas directrices en materia educativa en la Provincia de Formosa.

Inspirado en el Modelo Formoseño para el Proyecto Provincial, busca conjugar la pertinencia de lo educativo con las aspiraciones de los pueblos.



ES COPIA

GRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

POLÍTICA EDUCATIVA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

La educación además de ser el rostro de la justicia social constituye una verdadera herramienta de liberación. Este es el sentido político de la educación en nuestra concepción. es el cimiento del cambio cultural que nos planteamos como pueblo para ser verdaderos protagonistas de los tiempos revolucionarios que vivimos.¹

Presentación²

Todo proyecto educativo responde a preguntas que le dan sentido como ¿en qué tipo de sociedad queremos vivir?, ¿cuáles son las bases filosóficas que guían a la convivencia humana deseada?, ¿cuáles son los antecedentes histórico-políticos que sustentan el proyecto?

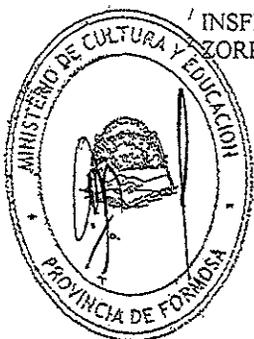
En función de las respuestas que demos a estos interrogantes, surgen otros: en este contexto ¿cuál es el papel de la educación?, ¿cuál es su misión?, ¿cuál es el paradigma que le da marco? Y en virtud de estas reflexiones se nos plantea ¿qué queremos enseñar?, ¿de qué manera vamos a enseñar?, ¿cuáles son las expectativas de las familias de hoy y de la comunidad que las contiene, teniendo en cuenta que se hallan atravesadas por el desarrollo exponencial de la tecnología?, ¿qué le piden a la educación?, ¿seguiremos enseñando con la finalidad que los niños, jóvenes y adultos aprendan todos los contenidos y saberes que ofrece y al mismo tiempo requiere el mundo del conocimiento? o ¿trataremos de enseñar a pensar y desarrollar capacidades que permitan a los estudiantes mantener un proceso continuo de aprendizaje, según la evolución de los conocimientos y de la tecnología y de las ideas acerca del hombre, del mundo, de la naturaleza y de la vida?. ¿Educar es solamente desarrollar la dimensión cognitiva?, ¿aquí se agota el concepto de persona?, ¿dónde quedan las otras dimensiones del hombre?, ¿es también nuestra misión contemplar lo afectivo, lo emocional, lo social y lo espiritual?

Según nuestra concepción del ser humano y su relación con la historia, con el otro, con la política, con la patria que forjaron nuestros antepasados, iremos encontrando las respuestas con las que podamos explicarnos esta maravillosa tarea de educar.

Para el desarrollo del proyecto educativo se necesitan recursos materiales como los edificios, el equipamiento, los servicios básicos. Pero, lo más importante son las personas que conforman el sistema educativo, los educandos que constituyen nuestra razón de ser como educadores, con la mirada puesta en la singularidad irrepetible de cada uno, cuyas presencias dan sentido a nuestra profesión.

Construir el proyecto educativo y hacerlo andar, es de muy alta responsabilidad, en él se juega el presente y el futuro de nuestra comunidad y de nuestra patria.

¹ INSRAN G. (2013). Discurso de Apertura Sesiones Ordinarias Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa.
² ZORRILLA, A (2016). Mensaje del Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa.



ES COPIA

2070

1. Fundamentación y principios doctrinales

El presente documento que tiene por propósito establecer las líneas directrices en materia educativa dentro de la Provincia de Formosa, está inspirado en el Modelo Formoseño para el Proyecto Provincial "a fin de conjugar la pertinencia de lo educativo con las aspiraciones de los pueblos"³. En este sentido resulta importante partir de considerar que "...una verdadera distribución de la riqueza se sustenta en una educación de calidad y de acceso universal para todo el pueblo. Por eso entendemos que la educación es profundamente política y altamente ideológica"⁴. De este modo, se puede sostener que la política educativa impulsada por el Gobierno Provincial arraigada en los valores del campo nacional y popular con espíritu humanista y cristiano concibe a la educación como una herramienta de transformación para la construcción de la Comunidad Organizada, a través del desarrollo de los valores esenciales para la vida y formadora de un nueva persona capaz de desarrollarse integralmente en su propia tierra, afianzando su identidad y revalorizando su cultura.

En la construcción del sentido de la educación como acción permanente de significar a la Justicia Social "las instituciones educativas tienen la tarea de hacer efectivo el hecho educativo, aplicando conocimiento, técnica y arte para conciliar la propuesta pedagógica en términos de planeamiento y de gestión, con la intervención en esa realidad social donde actúa"⁵

Considerar a la Educación "como el nuevo rostro de la Justicia Social" constituye el punto de partida que orienta las políticas educativas provinciales, para lograr una mayor equidad social y educativa.

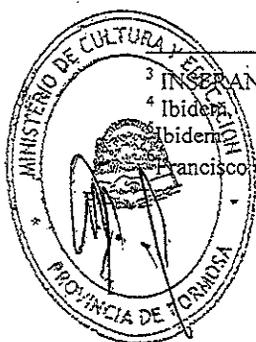
2. Pilares de la Política Educativa de la Provincia de Formosa

Afirmar que la educación abre las puertas para la realización del hombre y de la mujer lleva a considerar la dignidad de la persona humana que surge de haber sido creada a imagen y semejanza de Dios, y este pensamiento gravita en toda la extensión del Modelo Formoseño con el sentido de que la educación consiste en:

- Estudiar la Vida para aprender a vivirla de modo humanista, arraigado a sus orígenes, centrando la atención en su realidad y sus circunstancias, para a partir de ahí construir los saberes, en complejidad creciente y de este modo, desarrollarse en valores de solidaridad y de cuidado de uno mismo, de los otros y de la "casa común"⁶ en que habitamos.

Ello se plasma en los siguientes pilares:

- La Calidad Educativa entendida en las dimensiones de la Relevancia, la Pertinencia, la Equidad, la Eficacia y la Eficiencia,
- El Enfoque pedagógico de Desarrollo de Capacidades cognitivas, socioafectivas y espirituales y Escolarización Plena.
- La perspectiva agroecológica para la producción sin agroquímicos, la alimentación saludable y el consumo responsable
- La Didáctica Contextualizada entendida como la búsqueda de las mejores formas y estrategias de intervención en la comprensión y el aprendizaje de los educandos que se presenta, entre otras, a través de una secuenciación planificada de los saberes y actividades.



³ INSERÁN, G. (2014) Discurso de Apertura Sesiones Ordinarias Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa.

⁴ Ibidem

⁵ Francisco (2015) Encíclica Laudato Si.

ES COPIA

Estos pilares se encuentran cimentados en el Enfoque de Derechos y una Pedagogía de Valores, que "privilegia el ser antes que el tener, el amor, la justicia, la verdad, la paz social y el compromiso con el bien común".

En consecuencia, esto supone un intenso trabajo en los procesos educativos haciendo foco en:

- Las metodologías de enseñanza con permanente reflexión-acción sobre la práctica docente.
- La inclusión de los temas provinciales y la vinculación de los saberes escolares con las particularidades del contexto local (su historia, sus instituciones, su quehacer cotidiano, sus costumbres, su producción) para que éstos sean pertinentes y relevantes.
- Una formación docente pertinente y relevante, tanto en el tramo inicial como en la de perfeccionamiento que apuntan al desarrollo profesional y la jerarquización docente.

3. Lineamientos de la Política Educativa de la Provincia de Formosa

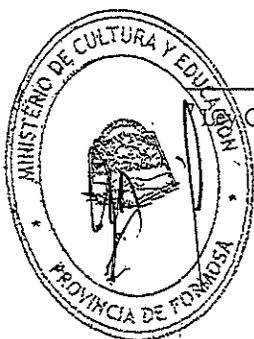
La Política Educativa de la Provincia de Formosa asume los principios y valores que inspiran la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, el Modelo Formoseño, la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley General de Educación N° 1613 de la Provincia de Formosa, las Resoluciones N° 314/12, N° 536/19 y N° 6742 /19 del Ministerio de Cultura y Educación, entre otras normativas concomitantes.

Se sostiene en la concepción del educando como sujeto de derechos y del Estado como garante del derecho a una educación gratuita y universal, a la no discriminación e igualdad de oportunidades; a la participación; a un trato justo y a una educación inclusiva; y de calidad que permita el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Halla sus fundamentos en la concepción antropológica y ética del Modelo Formoseño.

La Política Educativa de la Provincia de Formosa, plantea el fortalecimiento de un sistema educativo de alcance universal, equitativo, inclusivo y de calidad a través de políticas de Estado con sentido estratégico y dinámico para el desarrollo socioeconómico y cultural que reivindica el pensamiento nacional y popular. Por ello, sostiene que la educación:

- Es una cuestión de Estado.
- Es un derecho humano fundamental.
- Es el nuevo rostro de la Justicia Social
- Constituye una expresión del Modelo Formoseño.
- Es una herramienta de la comunidad organizada.
- Es humanista, pues reivindica la dignidad del hombre y la mujer.
- Es garante de la inclusión social con equidad.
- Constituye un proceso vital que acompaña a la persona durante toda su vida.
- Está comprometida con la identidad provincial y nacional, respetuosa de la realidad multiétnica y pluricultural de Formosa.
- Es herramienta de liberación, fortalecedora de la cultura nacional y popular.



General de Educación de la Provincia de Formosa. N° 1613. Art 1. Inc. l) y m)

ES COPIA

Lic. CRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- Promueve habilidades, capacidades y empodera al estudiante para hacer realidad los derechos propios y su compromiso con los de los otros.

4. Ejes Estratégicos de la Política Educativa de la Provincia de Formosa

Para concretar los principios y fines de la educación consagrados en la Ley N° 1613, el Ministerio de Cultura y Educación se propone como ejes estratégicos:

- **Una educación humanizante y humanizadora**

La provincia de Formosa asume su proyecto educativo desde el enfoque humanista, caracterizado por la educación centrada en el educando y su entorno comunitario.

La educación humanizante promueve que el aprendizaje sea significativo para el educando y que su experiencia lo involucre como persona en su totalidad, que se incluyan sus procesos afectivos y cognitivos, que se movilicen sus propios recursos y se genere la responsabilidad de lo que va a aprender desarrollando su autonomía, poniendo énfasis en las personas con discapacidad. Esto significa asumir, además, una auténtica ecología humana reconociendo el lugar peculiar del ser humano en el mundo y sus relaciones con el ecosistema, propiciando la capacidad para construir, cuidar y transformar la "casa común"⁸.

- **Una educación integral que reconoce a la persona humana en todas sus dimensiones**

Se define como aprendizaje integral, aquel que contempla todas las dimensiones de la educación: aprender a ser (trascendencia, identidad, autonomía), aprender a hacer (cultura emprendedora, creativa y productiva), aprender a convivir con otros (convivencia ciudadana, conciencia ambiental)⁹, aprender a aprender (aprendizaje permanente, autónomo y reflexivo) y aprender a desaprender (desechar conocimientos antiguos u obsoletos, procedimientos rutinarios, búsqueda creativa de nuevas formas de acción basadas en nuevos saberes).

La Política Educativa de Formosa ha adoptado el paradigma eco-cognitivo-socioafectivo y espiritual que reconoce a la persona humana en todas sus dimensiones: física, cognitiva, emocional, social y espiritual, en vínculo consigo misma, con el otro y con el ambiente que habita.

En esta línea, la labor pedagógica que se despliega en los distintos niveles educativos y sus modalidades entiende que educar, es ayudar a crecer, para que los educandos descubran todo su potencial y desarrollen su proyecto vital. El desarrollo integral de la persona implica que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos descubran y se empoderen de todas las áreas de su vida.

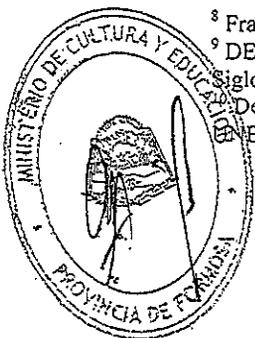
- **Una educación de calidad desde las dimensiones de la relevancia, pertinencia, equidad, eficacia y eficiencia**

Cuando se habla de calidad educativa se pone énfasis en el potencial transformador de la realidad que posee la educación. Desde esta perspectiva, la provincia de Formosa adhiere a la definición de calidad educativa en sus cinco dimensiones¹⁰: *relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia*.

⁸ Francisco (2015) *Encíclica Laudato Si*.

⁹ DELORS, J. *La Educación esconde un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Compendio. Ediciones UNESCO.

¹⁰ Declaración de la II reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (2007). UNESCO. Buenos Aires



ES COPIA

Lic. GRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- **Una escolarización total, oportuna, sostenida y plena**

La escolarización plena significa transitar una escuela inclusiva que hace realidad la justicia educativa. En esta perspectiva, la Política Educativa de la Provincia de Formosa considera la diversidad de culturas y, más aún, la diversidad de las personas. La justicia educativa como un imperativo ante las nuevas desigualdades fortalece la educación pública como un espacio para todos donde es posible el encuentro de la diversidad, el fortalecimiento de los lazos sociales que unen y amparan a sujetos diferentes y de este modo, se cumple con la función principal de la educación que es hacer personas libres y autónomas, capaces de analizar la realidad que les rodea, y transformarla mediante su participación comprometida y responsable en la construcción de la comunidad organizada.

- **Una educación basada en el Enfoque de Derechos:**

- **Que garantiza que "los únicos privilegiados son los niños"**

De esta forma, el enfoque integral de derechos supone:

- a) la posibilidad de instalar una renovada visión de la infancia y la defensa de la dignidad del niño/a como sujeto de derecho.
- b) asumir la infancia y la adolescencia como una compleja construcción social que responde a situaciones históricas y a transformaciones culturales
- c) cuidar las trayectorias y acompañar a todos los estudiantes para garantizar su permanencia y egreso como una función tutorial asumida por toda la escuela

- **Que incluye a las infancias y las adolescencias como sujetos de derechos**

En este marco, el Estado Provincial garantiza el cumplimiento del derecho a una educación pública y gratuita en los distintos niveles educativos.

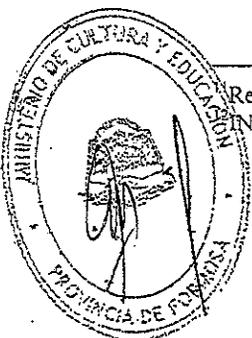
Así, la Educación Secundaria orienta sus esfuerzos para construir una escuela para todos, con una nueva institucionalidad que hace de la inclusión una realidad con propuestas formativas específicas en sus distintas modalidades que atienden la diversidad de contextos y sujetos; asume la función tutorial como una responsabilidad institucional y garantiza la obligatoriedad desde un enfoque de derechos.

- **Que ofrece condiciones de escolaridad más justas para todos: El Primer Ciclo de Escuela Primaria como Unidad Pedagógica en el Sistema Educativo Provincial¹¹**

La inclusión y la permanencia de los niños/as en la escuela constituyen objetivos de alta significación para la Política Educativa. En este sentido resulta esclarecedor lo que el Gobernador de la provincia sostiene cuando afirma: "Hay que mirar la escuela pública en la integralidad, porque no es del docente, sino que los privilegiados son los alumnos y realizaremos todas las actividades que se tengan que hacer para que ese alumno esté en la escuela con calidad y logre su realización como ciudadano y persona"¹².

- **Que promueve experiencias democráticas y participativas: La Federación de Centros de Estudiantes Secundarios (FECES)**

La constitución de los Centros de Estudiantes Secundarios forma parte de la política educativa de la provincia como reconocimiento a los adolescentes y jóvenes de sus derechos y de su cultura que se valoran como parte constitutiva de las experiencias



Resolución N° 5412/12 Ministerio de Cultura y Educación
INSFRAN, G, Inauguración Escuela N° 227. Portón Negro.

ES COPIA

Lic. GRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

pedagógicas de la escolaridad, para fortalecer las identidades y promover la participación en prácticas democráticas en el ámbito escolar.

– ***Que aborda la Educación Sexual Integral (ESI) desde el enfoque de derechos***

Una de las obligaciones del Estado provincial consiste en “favorecer una pedagogía de la sexualidad acorde con el desarrollo, la realización personal y la perspectiva de género, dentro del respeto a las tradiciones familiares y las convicciones religiosas, en el marco de un proyecto de vida pleno y armónico”¹³.

– ***Que se apropia del potencial educativo de las TIC***

Es indiscutible el potencial educativo de las TIC para planificar, regular y orientar las actividades de aprendizaje en el aula complementando a los antiguos recursos didácticos, tanto en contextos presenciales como en educación a distancia (aulas virtuales). Con esta concepción, la Provincia de Formosa integra las TIC como una herramienta de creciente importancia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediadora entre educandos y educadores que permite introducir modificaciones importantes en la construcción de la subjetividad y los procesos psicológicos implicados en la acción educativa; motivar a los estudiantes en la exploración y el diálogo con nuevas formas de acceso al conocimiento, y así mejorar la calidad de la enseñanza.

Las TIC integradas y en sintonía con los objetivos curriculares y pedagógicos permiten generar procesos dinámicos e incorporar la interactividad con los saberes, fomentar una actitud activa del estudiante y su espíritu de descubrimiento.

– ***Que busca fortalecer la relación de las familias con las instituciones educativas***

La Política Educativa impulsada por el Gobierno provincial es “Reconocedora de la familia como ámbito natural, primigenio y principal en la educación de sus hijos”¹⁴.

– ***Que impulsa el fortalecimiento de la institución escolar por medio de la comunidad organizada***

Por ello, superando perspectivas economicistas las políticas públicas provinciales sostienen que “la verdadera distribución de la riqueza se sustenta en la educación ya que el mayor legado que se puede dar a una persona es su formación, la cual, le brinda mejores oportunidades para su desempeño laboral y de esta manera avanzar en la construcción de una línea de vida digna para todos y cada uno de los formoseños”¹⁵.

• ***Una educación que impulsa la alianza con los pilares estratégicos del desarrollo provincial con visión sustentable***

La Educación Técnico Profesional como la Modalidad responsable de la formación de técnicos secundarios y superiores ofrece propuestas formativas que asumen las características particulares de la región socio productiva en la que se encuentra la escuela. De este modo fortalece las identidades locales con su bagaje histórico, multicultural y características geográficas propias desde una perspectiva pluralista, pluricultural y pluriétnica.

De este modo se implementan:

- Propuestas formativas con perspectiva agroecológica orientadas al desarrollo productivo sustentable como riqueza y herencia de las futuras generaciones, facilitando



General de Educación N° 1613, Art. 3, Inc. p).
General de Educación N° 1613. Artículo 1° Inciso x)
¹⁵ INSPRAN, G- (2014) Discurso de Apertura Sesiones Ordinarias de la Honorable Legislatura.

ES COPIA

Lic. GRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

la participación de las comunidades locales tendientes a construir la comunidad organizada.

- Procesos que impulsan emprendimientos con innovación tecnológica, incorporación de las TIC como herramientas valiosas en el acceso y circulación del conocimiento y el desarrollo de vínculos proactivos con sectores de las ciencias y tecnologías de punta, a fin de reducir las brechas en materia de articulación estratégica.

- ***Una educación que promueve el fortalecimiento del vínculo escuela-comunidad rural para la formación de niños y jóvenes en saberes y valores de la cultura formoseña***

La Educación Rural cumple un rol estratégico en el desarrollo cultural, social y productivo de las comunidades del campo formoseño y en la formación de niños, niñas y jóvenes en saberes que rescatan los valores de la cultura formoseña, así como las características socioeconómicas y productivas del medio promoviendo espacios de articulación escuela-familias y comunidad rural.

Es por ello, que la educación rural constituye un verdadero espacio de justicia social que articula, el rol estratégico del desarrollo provincial y la formación integral de la persona con instituciones escolares promotoras de la transformación del desarrollo productivo como factor de inclusión a través del conocimiento y del trabajo.

En consonancia con esta perspectiva, se han configurado modalidades organizativas y pedagógicas innovadoras como las unidades educativas multiniveles con propuestas formativas cicladas e integradas a través de proyectos interdisciplinarios contextualizados a la realidad rural.

Esta iniciativa encuentra su mayor relevancia en la organización de las Escuelas Secundarias Agrarias a partir de principios que promueven la enseñanza desde la vida y para la vida; el análisis de la realidad cotidiana como puente para llegar al conocimiento y resolver situaciones complejas; la concepción que el hombre se forma con otros construyendo una comunidad de aprendizaje en una visión compartida y que trasciende el aula como el único espacio para aprender y considera al trabajo, al ambiente natural, la chacra y otros centros, como espacios privilegiados para el desarrollo de procesos de formación donde teoría y práctica se retroalimentan dinámicamente entre el momento áulico y el momento productivo.

- ***Una educación que fortalece las manifestaciones artísticas como interpretación de las expresiones de las diferentes culturas y subjetividades***

"...la tarea central de este tiempo es fortalecer la educación en su tarea de formar al Hombre Nuevo, capaz de desarrollarse integralmente en su propia tierra, afianzando la identidad del ser formoseño y revalorizando su cultura, así como las manifestaciones artísticas como elementos de cohesión y enriquecimiento espiritual de la persona y la comunidad".¹⁶

La construcción de saberes relativos a los distintos lenguajes del arte es altamente significativa para la Política Educativa de la provincia pues su enseñanza promueve el desarrollo de las capacidades expresivas y creativas, propicia el respeto por la diversidad cultural, la expresión de ideas y sentimientos propios, a través de las palabras, de la música, del cuerpo o de la producción de obras orientadas a fortalecer y recrear los valores de la cultura popular local y provincial.

La educación artística también promueve realizaciones de carácter grupal en las cuales las tecnologías digitales definen nuevos modos de producción y de construcción de aprendizajes en vinculación con los intereses de los estudiantes y de su comunidad, propiciando la apropiación de todo el potencial de las industrias culturales. Enfrenta el desafío de educar a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes protagonistas de diversas culturas abordando sus identidades para darle sentido a las experiencias escolares desde sus propias cosmovisiones.



¹⁶ Modelo Formoseño. Fundamentos Filosóficos y Doctrinales

ES COPIA

Lic. GRACIELA SILVENO de NOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- **Una educación que promueve la actividad física como elemento esencial de la formación integral de la persona**

La educación física constituye una prioridad para la política educativa que rescata su valor como promotora de la formación integral de la persona humana concebida como una unidad biopsicosocial y espiritual, integrada a su familia y a su comunidad.

En este sentido, como acción educativa, pone su mirada en los estudiantes y en sus derechos de acceder a las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas que se derivan de la gimnasia, del movimiento expresivo, del deporte, del juego, de la recreación y de las actividades en ambientes naturales y culturales. Estas experiencias desarrolladas en forma sistemática propician el desarrollo de la corporeidad y de habilidades motrices. Al mismo tiempo, lejos del modelo centrado en el deporte competitivo, también se impulsan actividades recreativas, de exploración y de recreación de la cultura que promueven un desarrollo saludable, integral y placentero siguiendo principios de justicia social y de dignidad personal.

- **Una educación respetuosa de la realidad multiétnica y pluricultural de la provincia de Formosa**

La Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) definida y asumida por el estado provincial, como parte de las políticas integrales destinadas a los pueblos originarios, transversaliza todos los niveles educativos del sistema y se caracteriza por aportar especificidad curricular y organizacional en el funcionamiento institucional.

Una tarea significativa está representada por: la producción y publicación de materiales educativos en lenguas originarias y en castellano, pensados para el desarrollo escolar y para la difusión general; documentos con orientaciones metodológicas para todos los niveles y publicaciones de las experiencias educativas. Todo ello, contribuye al crecimiento y desarrollo de la interculturalidad y el bilingüismo.

Asimismo, desde la Modalidad de EIB se aborda la formación permanente específica de docentes indígenas y criollos de todos los niveles haciendo foco en los aspectos culturales y lingüísticos vinculados a los pueblos Wichí, Qom y Pilagá y a las raíces de la cultura guaraní como lengua materna con la identificación de los aspectos culturales significativos y el desarrollo de experiencias de aprendizaje sobre la lengua y cultura guaraní en las escuelas seleccionadas.

- **Que asume la evaluación educativa en el marco del enfoque del desarrollo de capacidades**

La Provincia de Formosa asume, en el marco del enfoque de desarrollo de capacidades, la evaluación auténtica como opción pedagógica, en virtud de que concibe al aprendizaje como un proceso de construcción de significados en el que los conocimientos previos se vinculan con los nuevos saberes en una síntesis de sentido, mediada por experiencias complejas que involucran aspectos emocionales, motivacionales, de índole cognitiva y social. Aprender, enseñar y evaluar, desde el enfoque de capacidades, modifica necesariamente las prácticas áulicas, el vínculo docente-estudiante, así como las relaciones que se establecen con los conocimientos.

En síntesis, se puede afirmar que:

**LA EDUCACIÓN EN FORMOSA ASUME EL SENTIDO DE LA LIBERACIÓN
PERSONAL Y COMUNITARIA, ORIENTADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA
COMUNIDAD ORGANIZADA COMO INSTRUMENTO DE
LIBERTAD, SOLIDARIDAD Y PAZ.**



[Handwritten signature]
Dr. ALBERTO M. ZORILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

11

ES COPIA

[Handwritten signature]
Lic. GRACIELA SILVERO de MOLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION